



DECRETO N° 0581/24

San Martín de los Andes, 09 ABR 2024

VISTO:

El EX -2024-00002937-MUNIANDES-AMES-SG, y:

CONSIDERANDO:

Que, el expediente reúne los antecedentes de la adquisición de 2.500 m³ de material zarandeado para enripiado con destino a la conservación de calles en el ejido municipal, solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos.

Que, de acuerdo al Decreto N° 456/24 se llama a Licitación Pública N° 02/2024, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 19/03/2024 en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de dos (2) sobres oferta correspondiente a las firmas: Concreto S.A. y Transervice Neuquen SRL.

Que el día 08 de abril del corriente, la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuestas .

Que, de la lectura del acta de pre adjudicación surge que la mejor oferta económica corresponde a la firma Concreto S.A. por lo tanto esta Comisión sugiere:

"ADJUDICAR a la firma Concreto S.A. la **Licitación Pública N° 02/2024** y que se relaciona con la adquisición de **"2.500 m³ de material zarandeado para enripiado"**, con destino a la conservación de calles de ripio en el ejido municipal, solicitado por la Secretaria de Servicios Públicos, por el monto total de \$ 49.950.000.- (Pesos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil -.)".

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la **Licitación Pública N° 02/2024** y que se relaciona con la adquisición de **"2.500 m³ de material zarandeado para enripiado"**, con destino a la conservación de calles de ripio en el ejido municipal, solicitado por la Secretaria de Servicios Públicos, a la firma **CONCRETO S.A. CUIT N° 30-71156184-2** por el monto total de \$ 49.950.000.- (Pesos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil -.)".

ARTICULO 2º: El gasto que demande la Licitación Pública será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes